



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito – Ecuador

040

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Ecuatoriana de Criadores de Caballos de Pura Raza Española, ha sometido a este Portafolio para su análisis y aprobación el Reglamento del Séptimo Concurso Morfológico de caballos de Pura Raza Española 2003, a efectuarse en el Club Hacienda “El Refugio” (vía Pintag), provincia de Pichincha, cantón Quito del 7 al 9 de marzo del 2003.

Que, esta Cartera de Estado faculta la realización de Ferias Agropecuarias que sirvan para propender al desarrollo del sector, conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 056, publicado en el Registro Oficial No. 886 del 16 de febrero de 1996.

Que, la Dirección Nacional Agropecuaria y el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, han emitido sus informes favorables, constantes en memorandos Nos. 17 DNA y 060 SESA/DVZ de 14 de enero y 13 de febrero del 2003, respectivamente y,

En ejercicio de la facultad establecida en el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Reglamento de Feria del Séptimo Concurso Morfológico de Caballos de Pura Raza Española 2003, a llevarse a cabo en el Club Hacienda el Refugio, (vía Pintag), provincia de Pichincha , cantón Quito del 7 al 9 de marzo del 2003, con las siguientes modificaciones.

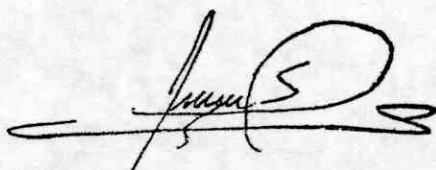
Incluir un artículo después del Art. 20, que será Art. 21 y el 21 será 22 y así sucesivamente y dirá en el presente evento intervendrá un profesional Médico del SESA, quien tendrá como misión analizar y validar los certificados sanitarios presentados por los participantes y colaborara con el equipó veterinario mencionado en el Art. 7.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.


COMUNIQUESE .-

DADO en Quito,

19 MAR. 2003



Dr. Luis Macas Ambuludi
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



RVV/LCA/ED
2003-03-05
H.C. 044